

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41143 BARCELONA

Francesc Xavier Rafi Roig, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 09 de Barcelona al objeto de dar publicidad a la declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso 349/2017 Sección C3.

NIG: 0801947120178001017.

Fecha del auto de declaración: 13 de junio de 2017.

Clase de concurso: Voluntario, abreviado.

Entidad concursada. RINGBELL CENTER, S.L., con B65392532, con domicilio en Calle Mayor, 103, de Molins de Rei (Barcelona).

Administradores concursales: FIGUERAS ADVOCATS, SCP, quien designa a D. JOSEP FIGUERAS COMAS de profesión abogado.

Dirección postal: Av. Diagonal 618, planta 5.ª F. 08021 Barcelona.

Dirección electrónica: ringbell@figuerasadvocats.com

Tel. 93 419 38 45.

Régimen de las facultades del concursada: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación. La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en la Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 (Edificio C) Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 23 de junio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170050847-1